

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 2.763

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.476/88

L. A. T. EN BENITOS Y NARRILLOS DEL REBOLLAR (AVILA), A NOMBRE DE IBERDUERO, SOCIEDAD ANONIMA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION REFERENCIADA

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica

de media tensión, aérea, de 4,9 kilómetros de longitud, a 15 KV., conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente, en sustitución de la existente actualmente, siendo su presupuesto de 7.840.000 pesetas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 29 de agosto de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.764

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.484/88

L. A. T. DERIVACION MARLIN BULARROS Y VILLAVERDE, A NOMBRE DE IBERDUERO, SOCIEDAD ANONIMA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE HACE

PUBLICA LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION REFERENCIADA

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 6,9 kilómetros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente, en sustitución de la existente actualmente, siendo su presupuesto de 11.040.000 pesetas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de apli-

cación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 26 de agosto de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero,
autorización de instalaciones e Decreto 2.619/1966, sobre expropiación.

Número 2.770

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 5.082

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AVILA, A NOMBRE DE IBERDUERO SOCIEDAD ANONIMA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la reforma de un Centro de Transformación en calle Virgen de las Angustias, número 2, de Avila, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación existente de 2 x 400 KVA. de potencia, ampliable a 2 x 630 KVA., en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarrados, conexiones, cuadros y ventilación.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 26 de agosto de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.781

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 2.602

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AVILA, A NOMBRE DE IBERDUERO, SOCIEDAD ANONIMA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la reforma de un C. T. en Las Hervencias (Depósito de Aguas). Avila, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación existente de 3 x 250 KVA de potencia, ampliable a 3 x 630 KVA., en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarrados, conexiones, cuadros y ventilación.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 26 de agosto de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.798

MINISTERIO DE TRABAJO

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a las empresas cuyos expedientes, domicilios y sanciones propuestos se relacionan a continuación:

08I-584/88; Construcciones Ber. no, S. A.; Luis Sauquillo, 87, Fuen-Labrada, Centro de Trabajo, Avila; 10.000 pesetas.

08I.602/88; Construcciones Técnicas Abulenses, S. A.; Segovia, núm. 30, Avila; 10.000 pesetas.

08I-607/88; Manuel Trigo Mondria; Sagasta, 3, Madrid. Centro de Trabajo, Avila: 10.000 pesetas.

08I-613/88; Fernando de la Cerda Roy; Finca de San Mateo, Avila; 5.000 pesetas.

08I-618/88; Estela Rigaud Guillón; Mienasalbas, 9 Madrid, Centro de Trabajo, Avila; 10.000 pesetas.

08I-624/88; Aligalsa, S. A.; Paseo San Roque, 12, Avila; 10.000 pesetas.

08I-628/88; Fernando de la Cerda Roy; Finca San Mateo, Avila; 5.000 pesetas.

08I-653/88 Comunidad Vecinos P. San Roque; Paseo de San Roque, 21, Avila; 10.000 pesetas.

010-700/88; José Jiménez Carreras; Blasco Jimeno, 2, Avila; 50.000 pesetas.

Y encontrándose ausentes a las horas de reparto de correo y no haber pasado por Cartería a retirar el Certificado, a pesar de estar avisados, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escritos de descargos, en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio (B. O. E. 12-8-75 y 3-10-75) en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 1 de septiembre de 1988.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Pilar Solís Villa.

Número 2.799

MINISTERIO DE TRABAJO

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social 01I-735/88, con imposición

de la sanción por el total de pesetas 5.000 (cinco mil pesetas), a la empresa Antonio Camarero Luen-go, cuyo último domicilio fue en Arenas de San Pedro, e ignorán-dose el actual paradero, se publi-ca el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformi-dad con lo previsto en el aparta-do tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Ad-ministrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste de interponer escrito de des-cargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de ju-lio (B. O. E. 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de quince días, a par-tir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 1 de septiembre de 1988.

El Jefe de la Inspección de Tra-bajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 2.779

CONSELLERIA D' ECONOMIA
I HISENDA

Serveis Territorials d'Allocant

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por ser desconocidos en los do-micilios que se indican los señores contribuyentes que se indican, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar a los interesados, las cantidades que les han sido liquidadas.

PLAZO DE INGRESO.—(Ar-tículos 20 y 92 del R. G. R., modi-ficado por el R. D. 338/85).

Las liquidaciones comprendi-das en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recar-go, hasta el día 5 del mes siguien-te o el inmediato hábil posterior. Las Liquidaciones en anuncio pu-blicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes si-guiente o el inmediato hábil pos-terior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario, se harán efectivas en vía de apremio.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO

A) En la Caja de la Conselle-ria de Economía y Hacienda, en metálico o cheque.

B) Mediante Giro Postal Tri-butario.

C) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como En-tidades Colaboradoras, mediante abonaré.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Con-sellería de Economía y Hacienda, o reclamación económico-admi-nistrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Eco-nómico-Administrativo en la De-legación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La interposición de Recurso o Reclamación no suspende la obli-gación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de la li-liquidación.

AVILA

Concepto Tributario: Transmi-siones; Contribuyente: María Hernández Pireta; Domicilio: Ca-lle Doctor Fléming, 3; Año: 1985; Número de liquidación: T 204495; Pesetas: 866.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En expediente gubernativo nú-mero 143/87, seguido en este Juz-gado por orden de la Excelentísi-ma Audiencia Territorial de Ma-drid, para la cancelación de la fianza constituida para el ejerci-cio de su cargo por el Procurador de los Tribunales, don Agustín de Leyva y Andía, fallecido el 27 de julio de 1987, se ha acordado ha-cer saber por medio de este edicto, a sus poderdantes o personas in-teresadas, la solicitud de dicha cancelación, para que en el plazo

de seis meses puedan alegar res-pecto a ello lo que tengan por conveniente.

Dado en Avila, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.804

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento número 549/1988, de separación matrimonial seguido a instancia de doña Ma-ria del Carmen de la Fuente del Peso, contra don Miguel Huesca Garrido, en paradero ignorado, se emplaza a éste para que en tér-mino de diez días, comparezca en forma en dichos autos bajo aper-cibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dado en Avila, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.810

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Por don Manuel Blanco Martín, se ha solicitado licencia para la instalación de una industria de salazón y curado de jamones, en la Carretera de Navalunga, s/n., dentro del casco urbano de esta localidad.

Lo que se hace público en cum-plimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a los efec-tos de que los que pudieran resul-tar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de los diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 13 de julio de 1988.

El Alcalde, *José María Delgado Martín*.

—2.447

*Ayuntamiento de La Aldehuela***PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO - ADMINISTRATIVAS PARA LA VENTA DE DOS INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO****1. OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de los siguientes bienes propiedad municipal.

a) Inmueble situado en la Calle Carretera, número 48, en un fondo de calleja. Linda: al Norte, con callejón sin salida que soporta servidumbre de luces y vistas de una propiedad vecina y que forma parte del inmueble; al Sur, y Este, con propiedades particulares, y al Oeste, con calle de acceso, está registrada con el número 3.959, en el folio 183 del libro 36 y tomo 694.

b) Escuela de las Navas, junto a la carretera de acceso a la misma. Linda: por todos los lados con calle pública y está registrado en el número 8 en el inventario de bienes y con el número 3.958, en el folio 182, del libro 36, folio 694 del Registro de la Propiedad.

2. TIPO DE LICITACION.

El tipo de licitación se fija en 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas), para el inmueble reseñado en el apartado a), y en 360.000 pesetas (trescientas sesenta mil pesetas), para el reseñado en la letra b), ambos podrán ser mejorados al alza.

3. DURACION DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de La Aldehuela, se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, con plena aplicación de la Legislación vigente sobre la compra-venta.

4. FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 8.000 pesetas y 7.200 pesetas, res-

pectivamente, para el bien descrito en el apartado a) y b) del párrafo primero de estas condiciones.

Asimismo deberán los licitadores depositar una fianza definitiva del 4 por ciento del valor de remate de los bienes. Admitiéndose aval bancario en la fianza definitiva.

5. GASTOS.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. CONDICIONES ESPECIALES.

Cualquier licitador podrá de forma independiente pujar por un solo bien de los dos descritos.

7. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

1. Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

«PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL BIEN RESEÑADO EN LA LETRA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA», con el siguiente modelo:

«D. (nombre y dos apellidos), mayor de edad, con domicilio en, y con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de como acredita por) enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, con fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada

b) Declaración jurada de no

hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el abjeto del contrato.

c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

8. PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar al siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, a las horas de oficina.

9. APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer sábado siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

10. ADJUDICACION DEFINITIVA.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. CARACTER DEL CONTRATO.

El contrato que regula los pre-

sentés cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de condiciones y la Ley de Contratos del Estado, de 9 de abril de 1965 y su reglamento de 25 de noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes de Código Civil.

La Aldehuela, 2 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

-2.786

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO DE SUBASTA PARA CONTRATACION DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA DEHESA BOYAL, MANGADAS DE LA SERRADILLA Y SERRADILLA, PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO DEL AÑO 1988.1989.

OBJETO DEL CONTRATO.

Aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, Mangadas de la Serradilla y Serradilla, de los propios de este Ayuntamiento, con ganado lanar.

DURACION DEL CONTRATO.

El disfrute del aprovechamiento de dichos pastos, dará comienzo a partir del día siguiente al de la formalización del preceptivo contrato, y terminará el día 15 de febrero de 1989.

TIPOS DE LICITACION.

Finca número 1. Dehesa Boyal: Ciento cincuenta y cinco mil pesetas (155.000 pesetas).

Finca número 2. Serradilla: Cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Finca número 3. Mangadas de la Serradilla: Treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Realizándose las mejoras al alza sobre dichos tipos.

FECHA Y FORMA DE PAGO.

El importe total de los mismos,

a la firma del correspondiente contrato, y en todo caso antes de comenzar el aprovechamiento.

PLIEGOS DE CONDICIONES.

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA PROVISIONAL.

Tres por ciento del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA.

Seis por ciento del precio de adjudicación.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION DE PLICAS.

Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas.

LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PLICAS.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al que haga el número veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDA SUBASTA.

En caso de quedar desierta la primera, cinco días hábiles después de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera.

EXPOSICION PUBLICA DE PLIEGOS.

Quedan expuestos al público los pliegos de condiciones por los que se habrá de regir esta subasta durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, en cualquier día laborable, si se oyeren reclamaciones, se suspenderá la celebración de la subasta hasta su resolución.

MODELO DE PROPOSICION.

Don con domicilio en Documento Nacional de Identidad número

expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte de la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, etc., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas:

Finca número 1. Dehesa Boyal:

Finca número 2. Serradilla: ...

Finca número 3. Mangadas de la Serradilla

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

c) Está al corriente de cuantas obligaciones derivan de los Pliegos de Condiciones de la subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta, así como documento acreditativo de su personalidad.

....., a de de 198.....

Firma del proponente.

Cardeñosa, 5 de agosto de 1988.
El Alcalde, *Ilegible*.

-2.787

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a

efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día primero de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Madrigal de las Altas Torres, a 2 de septiembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.789

Ayuntamiento de Blascomillán

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1988, el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la adjudicación, mediante Concurso-Subasta, la contratación de la obra de un depósito para agua potable en esta localidad, se expone al público por espacio de 8 días hábiles, para que pueda ser examinado y en su caso hagan las oportunas reclamaciones si procede.

Plascomillán, a 3 de septiembre de 1988.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

—2.796

Ayuntamiento de El Barco de Avila

E D I C T O

Por el Ayuntamiento en Pleno,

en sesión de fecha 28 de julio de 1988, con el voto favorable de nueve concejales de los diez que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General Unico para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 25.750.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 20.074.250 pesetas.
 3. Intereses, 4.700.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 7.460.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, pesetas 21.000.000.
 8. Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros 5.515.750 pesetas.
- Total, 85.000.000 de pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 17.843.200.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 3.300.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 20.856.800.
 4. Transferencias corrientes, 20.000.000 de pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.000.000.
 7. Transferencias de capital, 10.500.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 500.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 11.000.000 de pesetas.
- Total, 85.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Barco de Avila, a 6 de septiembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.797

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Ad-

ministrativo, se requiere, conforme al artículo 71 de la misma Ley, a don José María Sánchez Asiain, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en este Ayuntamiento por sí o a través de otra persona, para que en el plazo de diez días, complete la instancia presentada en nombre de la Caja de Ahorros de Avila, con los siguientes datos y documentos:

1.º El domicilio a efectos de notificaciones.

2.º El reintegro de la tasa de administración de documentos para la citada instancia.

3.º El original del poder cuya fotocopia acompaña, al objeto de ser cotejado con aquélla y bastantado por el señor Secretario Letrado de este Ayuntamiento.

Se le advierte que de no efectuarlo en el plazo indicado, el escrito mencionado se archivará sin más trámite.

Arévalo, 7 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—2.806

Ayuntamiento de Mingorría

A N U N C I O

De acuerdo con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de septiembre de 1988, se solicita de las empresas interesadas en la ejecución de las obras que a continuación se señalan, formulen sus ofertas económicas al respecto.

OBRA: Terminación Casa Consistorial de Mingorría.

PROGRAMA: Planes Provinciales. Fondo de Cooperación Local 1987.

SISTEMA DE EJECUCION: Por Administración del Ayuntamiento de Mingorría.

CONTRATACION: Contrato de colaboración.

PROYECTO: Puede examinarse en Ayuntamiento de Mingorría en horario de 6 a 8 de la tarde, teléfono 30 00 01 y en la sede de FECOPA, Avenida 18 de Julio, 16, Avila.

PRESENTACION DE OFERTAS:

MODELO: No se requiere modelo normalizado, debiéndose presentar un presupuesto detallado de cada una de las unidades de obra tal y como se incluyen en la medición, en el caso de que los materiales a utilizar no estuvieran suficientemente especificados en cuanto a su calidad, se ofrecerán precios descompuestos de la unidad correspondiente.

PLAZO: Hasta el 24 de octubre de 1988.

LUGAR: Ayuntamiento de Mingorria. Calle Concentración Parcelaria, s/n. 05280 - Mingorria (Avila).

Mingorria, 6 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.807

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1988.

Los interesados, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con la legislación vigente, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Narros de Saldueña, a 6 de septiembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.808

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

ANUNCIO PARTICULAR

Ha desaparecido en este término

no municipal, desde hace dos meses, una res propiedad de don Alejandro Nieto Marcos, vecino de Malpartida de Peñaranda (Salamanca), siendo de cruce de charolés, de tres años, marcada con un signo CN, se ruega a quien pueda facilitar algún dato, se ponga en contacto con el propietario de la misma.

San Miguel de Serrezuela, a 6 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.809

Ayuntamiento de Valdecasa

E D I C T O

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de un millón quinientas dos mil setecientas veintisiete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 217.841.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 75.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 195.000.
 4. Transferencias corrientes, 800.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 214.886.
- Total, 1.502.727 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 512.700 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 725.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 15.027 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 250.000.
- Total, 1.502.727 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante

este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Valdecasa, a 5 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Pablo Jiménez Nieto*.

—2.811

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

E D I C T O

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 2.235.574.
2. Impuestos indirectos, pesetas 639.251.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 3.034.365.
4. Transferencias corrientes, 3.968.245 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 403.510.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 5.670.332 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 50.000 pesetas.
- Total, 16.101.277 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.415.457 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.221.711 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 181.244 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 7.075.000.

9. Variación de pasivos financieros, 207.865 pesetas.

Total, 16.101.277 pesetas.

II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario - Interventor: 1 plaza.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabezas del Villar, a 6 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.812

Ayuntamiento de Navaescurial

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446.3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7-9-88, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad, para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 325.787.

2. Impuestos indirectos, pesetas 66.717.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 40.000.

4. Transferencias corrientes, 616.796 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 227.120.

Total ingresos, 1.276.420 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 533.885 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 456.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 87.348 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 199.187 pesetas.

Total gastos, 1.276.420 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario: 1 plaza.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navaescurial, a 8 de septiembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.813

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

Don Antonio Sáez Matias, Tesorero y Jefe de los Servicios de Recaudación del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Avila).

HACE SABER: Que desde el día veinte de septiembre al veinte de noviembre inclusive, del corriente año, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos de Contribución, Urbana, Rústica y Pecuaria, Licencia Fiscal y Renta de Personas Físicas de profesionales de 1988, en la Oficina de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, en días hábiles y horarios de Oficinas.

Transcurrido dicho plazo, las cuotas pendientes de pago quedarán incursas en el recargo único del 20 por ciento, iniciándose la gestión de cobro mediante procedimiento de apremio.

Se recomienda la conveniencia de domiciliar el pago, en Entidades Bancarias o Caja de Ahorro, recomendándose este medio para mayor comodidad.

Lo que con el Visto Bueno del señor Alcalde-Presidente, se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de Pinares, a 7 de septiembre de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.815

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito número uno dentro del vigente Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1988; en sesión del día 9 de septiembre del año actual; estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Este expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, si durante dicho período de exposición no se formulan reclamaciones.

San Bartolomé de Pinares, a 10 de septiembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.816